

ACTA/No. SETENTA Y DOS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del treinta de septiembre del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado la Magistrada Presidenta en funciones licenciada Elsy Dueñas Lovos a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. COMISIÓN DE JUECES.**

II. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL. Suplicatorio penal 103-S-2025. **III. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** 1) Proyecto de resolución de

los recursos de reconsideración presentados por la jueza Propietaria del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana por actuaciones como jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena interina de San Salvador; y de la jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena propietaria de San Miguel en el informativo disciplinario 019/2024(88) (vence el 3 de octubre de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas;

sin la presencia de los Magistrados Martínez García y López Jerez; el Magistrado Presidente Mejía se encuentra en misión oficial, Preside Magistrada Dueñas; **Magistrada Dueñas que Preside da lectura a la agenda, expresa que se retirará el punto I de la agenda pues aún falta detalles en éste; asimismo, Magistrado**

Marroquín Martínez desea que se incorpore tema y somete a votación agenda modificada: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Magistrado Marroquín Martínez sugiere que el punto que se ha incorporado sea el I. Se procede al punto **I. COMISIÓN DE JUECES.** Magistrado Marroquín Martínez expresa que en ocasión a la reconversión aprobada del Juzgado de lo Civil y Mercantil de Armenia, los Jueces han solicitado prórroga respecto a la asignación que solo reciba procesos el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, como se dispuso en un inicio; se ha consultado a la Dirección de Planificación Institucional y el ingeniero I M sugiere por el estudio estadístico, que se apruebe por noventa días pero para que reciba el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Sonsonate; Magistrado Quinteros manifiesta que el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Sonsonate tiene una carga alta y según estudio, se ha analizado la conveniencia que sea el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Sonsonate el que reciba exclusivamente procesos por noventa días, para de esta forma equilibrar todos su carga; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación que el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Sonsonate reciba exclusivamente procesos por noventa días, para equilibrar la carga de los demás Juzgados de lo Civil y Mercantil de Sonsonate: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **II. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA**

INTERNACIONAL. Suplicatorio penal 103-S-2025; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Martínez García quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Trece votos; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar el punto del suplicatorio penal 103-S-2025, para que la Comisión de Extradición mejore la propuesta para ser re agendado: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **III.**

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. 1) Proyecto de resolución de los recursos de reconsideración presentados por la jueza Propietaria del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana por actuaciones como jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena interina de San Salvador; y por la jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena propietaria de San Miguel en el informativo disciplinario 019/2024(88) (vence el 3 de octubre de 2025). **Se hace constar el retiro de los Magistrados Martínez García, Suárez Magaña y de la Magistrada Dueñas que Preside, Preside Magistrado Marroquín Martínez.** Licenciada E R d H expone número 1) Proyecto de resolución de los recursos de reconsideración presentados por las licenciadas**** y **** quienes presentaron recurso de la decisión del Pleno del 19/8/2025 que suspendió a las funcionarias por quince días sin goce de sueldo por la infracción contemplada en el artículo 51 letra f) de la Ley de la Carrera Judicial, por no proporcionar información solicitada por la Sala de lo Constitucional; señala que la licenciada **** solicita reconsideración sobre el *quantum* de la resolución, pues no se

negó a proporcionar la información sino lo hizo de forma incompleta; la licenciada **** trata de realizar justificaciones de infracción que acepta haber cometido, como que una de las omisiones en las que no hizo constar las acciones para recuperar oficio al que no se dio respuesta; y que Sala de lo Constitucional debió interpretar que si no lo envía es por no tenerlo; y por ello reconsiderar su sanción; indica que en cuanto a las alegaciones de la licenciada ****, no son suficientes para que Corte en Pleno pueda entrar a revalorar los argumentos de la sanción; y respecto a la licenciada ****, se hace constar que ninguna de sus alegaciones señalan incorrección de los criterios para tener por acreditados los hechos atribuidos; Magistrada Chicas señala sobre la alegación de que no se tuvo la intención de causar daño, argumentar que los funcionarios tienen el deber de ser cuidadosos; **Magistrado Marroquín Martínez que Preside somete a votación admitir los recursos de reconsideración interpuestos por la jueza Propietaria del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana por actuaciones como jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena interina de San Salvador; y por la jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena propietaria de San Miguel; desestímase los recursos de reconsideración interpuestos contra la resolución de Corte Plena del 19/8/2025 que ordenó la suspensión en el cargo por quince días por la infracción contenida en el artículo 51 letra f) de la Ley de la Carrera Judicial; notifíquese: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: García, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas diez minutos. Y no habiendo más que hacer

constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia*

ACLARA: *que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día treinta de septiembre de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y por la reserva de información de fecha once de diciembre de 2018. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los tres días del mes de noviembre de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*